



de, reasumiendo, que el teniente de la  
 las minas al P. Ovando y decreto que de la  
 se citan; y lo que se dio y se del plan de  
 en un no se invocan, es tal que la  
 tubo y tiene para hacer el nombramiento. en un  
 no de la normal de los dos proyectos, como si tal  
 y de la normal normal hubiera dejado de incluirse en  
 la forma, por la circunstancia del gran orden de  
 do, y de una fundación. que se han indicado =  
 rare, pues, que el. con respecto a todo lo que  
 que este Ayuntamiento ha estado en su día. al  
 como lo ha hecho; o resolver, si otra cosa fuere de  
 justicia y mal precedente: sin embargo, entiendo se  
 entienda que la corporación recibe el cumplimiento de  
 su mandato; y si solo que al conducir a la  
 hace para no rebrutecer la greja del Sr. P.  
 y fiesta, cuando tanta razón legal se cree tiene  
 el Ayuntamiento para pulverizar a la mal y mal.  
 Dño. En Aguinal 13 de Febro. de 1851 =

Apertamente se vio un oficio del Sr.  
 Gobernador de la Prov. de Pinar B del que se pide, parti-  
 cipando quedar exonerado D. Miguel Antonio de  
 del cargo de Comisario, como lo ha sido de la  
 Corporación que es enterada. Los tenientes de  
 ta, que firman D. José Tenorel; de J. Testigo =  
 Don' Cronista.

*[Signature]*

Estevan Abadiaz

*[Signature]*  
Vicente Abadiaz

Diego Novas  
*[Signature]*

Pedro Casto  
*[Signature]*

Juan Jimenez  
Dño. *[Signature]*

Acuendo y En Aguinal a veinte de Febro. de mil ochocientos  
 cincuenta y uno, se remision a la Sala Capitular

